

ANEXO I



AULACOR

Asociación de Universitarios Laborales de Córdoba

JUNTA DIRECTIVA

**REGLAMENTO ELECTORAL Y DE VOTO NO
PRESENCIAL**

VOTO DELEGADO

Las delegaciones de voto las podrá ejercer cualquier socio presente en la asamblea, incluidos los miembros de la Junta Directiva.

Para poder ejercer la delegación de voto es requisito imprescindible que tengan derecho a voto tanto el socio delegante como el delegado.

El socio delegante tendrá que solicitar la autorización del socio sobre el cual se delega el voto.

Previo a la Asamblea, se examinará por parte del Secretario la delegación de voto y se determinará su validez.

La delegación de voto ha de ser aceptada ante la mesa de la Asamblea por parte del socio representante previo a la asamblea.

La delegación de voto se hará necesariamente en la papeleta elaborada a tal fin.

Si un socio recibe más de 3 delegaciones de voto se anularán las que excedan por orden inverso de antigüedad en la asociación establecido por el número de socio.

La papeleta de delegación de voto debidamente cumplimentada se dirigirá al correo electrónico del secretario:
jaolmo@laboraldecordoba.es

Si la firma manual no es coincidente con la del DNI no se considerará probada la autoría personal de la delegación de voto y se anulará la solicitud.

PAPELETA DE DELEGACIÓN DE VOTO	
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AULACOR. SEVILLA 2026	
Nombre y apellidos del socio representado (el que delega el voto)	
DNI del socio representado	
Firma del socio representado. (Firma con certificado digital o manual acompañada de fotocopia del DNI)	
Nombre y apellidos del socio representante (en el que se delega el voto)	

VOTO POR CORREO

Con 30 días de antelación como mínimo, se realizará la convocatoria de la asamblea con especificación del orden del día, documentos para su debate de todos y cada uno de los puntos del orden del día y las posibles papeletas de votación.

La convocatoria, los documentos y las papeletas de votación serán publicados en la web aulacor.es

Para la votación de cualquier propuesta solamente se admitirá el voto con una de las opciones: "SI", "NO" o "ABSTENCIÓN". Las papeletas en blanco se considerarán como abstenciones.

Cada voto se introducirá en un sobre cerrado en cuya parte exterior se especificará, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEVILLA 2026

Todos los sobres con los votos serán introducidos en un sobre de mayor tamaño, junto con una copia de DNI actualizado del socio con derecho a voto en cuya parte exterior se indicará “ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS LABORALES DE CÓRDOBA (AULACOR). VOTACIÓN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA” y se dirigirá por correo postal debidamente franqueado, a la sede de la Asociación: **Alfonso Cobo González, Asociación de Universitarios Laborales de Córdoba, Calle Venecia, 12, 2º N, 41008, Sevilla, España.** En el remite se pondrá el nombre y dirección, número de socio y firma original.

Previo a cualquier votación, se comprobará que el socio tiene derecho a voto y si es así se abrirá el sobre con la documentación y los votos y comprobará que las firmas del DNI y del sobre son coincidentes. En caso contrario no se considerará probada la autoría personal del voto y anulará todos los sobres de votación.

Los sobres del voto por correo deben recibirse con una semana de antelación.

Serán nulas todas las papeletas de votación o de delegación de voto que presenten deterioros, roturas, tachaduras, escritos adicionales, etc.

PAPELETA DE VOTACIÓN (Marque con una X la opción correspondiente)	
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AULACOR. SEVILLA 2026	
SI	
NO	
ABSTENCIÓN	